

3240-2006. ENTREGAN INFORMACIÓN EN OTRO IDIOMA Y SE ALEGA DISCRIMINACION CONTRA HOMOSEXUALES EN CAMPAÑA CONTRA EL SIDA.

Acusa el recurrente que solicitaron al Ministerio de Salud información sobre los convenios para tratar enfermedades como la Malaria, la Tuberculosis y el SIDA y la información les fue entregada en inglés. Considera la Sala que si el idioma oficial en este país es el español, se les debe entregar la información solicitada de manera que puedan entenderla. Se alegaba también que por Canal 15 se pasaba un anuncio sobre el SIDA, en donde se asegura que para prevenir esa enfermedad deben evitarse las relaciones con homosexuales, lo que a juicio del accionante genera estigma y discriminación, contra este grupo de la población, posteriormente se renunció a este punto, aduciendo que el medio de comunicación había dispuesto no volver a pasarlo. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación al artículo 30 de la Constitución Política, en consecuencia se ordena a la Ministra de Salud, brindar a los recurrentes la información solicitada en el idioma español en el plazo improrrogable de quince días contado a partir de la notificación de esta sentencia. En cuanto a lo demás se desestima el recurso. CL Parcial